

La beca será incompatible con el disfrute de cualquier otro tipo de beca o ayuda y con la percepción de cualquier otro tipo de remuneración o subsidio de desempleo. No obstante, será compatible con bolsas de viaje destinadas a sufragar los gastos de desplazamiento y a suplementar la beca cuando el becario deba trasladarse a ejecutar aspectos concretos de su proyecto de trabajo a un centro distinto del inicial en España o en el extranjero, por tiempo limitado y con la autorización correspondiente del organismo.

La solicitud de prórroga deberá manifestarse al departamento de Postgrado y Especialización al cumplirse los nueve primeros meses de disfrute de la beca. Para ello, el becario deberá enviar junto con la solicitud, una Memoria relativa a la labor realizada y la que se propone llevar a cabo en caso de serle concedida dicha prórroga, acompañada del informe del Director de Trabajo, con el visto bueno del Director del Museo. A la vista de esta documentación, la Comisión de selección propondrá a la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la correspondiente prórroga o baja.

A los efectos de concursos y oposiciones dentro del organismo se considerará tarea investigadora el tiempo de disfrute de la beca.

V. Formalización de solicitudes

Los impresos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en el departamento de Postgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 142, 28006 Madrid.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Certificación académica personal completa y acreditativa de la titulación exigida, en original o fotocopia debidamente compulsada por la autoridad competente.
2. Currículum vitae del solicitante, según modelo que se facilitará en el departamento de Postgrado y Especialización del CSIC.
3. Memoria-anteproyecto del trabajo a realizar, que deberá incluir un informe del Director del mismo, con el visto bueno del Director del Museo.
4. Relación de las diez publicaciones más relevantes durante los últimos cinco años del grupo investigador receptor del becario a juicio de los integrantes de dicho grupo.
5. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
6. Declaración comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a la percepción de otras remuneraciones y disfrute de otras becas o ayudas distintas a las indicadas en el apartado IV.

VI. Selección de los becarios

Para la selección de los candidatos se nombrará una Comisión formada por el Subdirector general de Programación, Seguimiento y Documentación Científica del CSIC, el Vicedirector de Investigación del Museo y el Coordinador del Área de Recursos Naturales del CSIC y será presidida por el Vicepresidente de Investigación Científica y Técnica del CSIC.

En la selección se tendrán en cuenta, además de los requisitos administrativos, todos los méritos académicos y científicos aportados, tanto los que se refieren al candidato como al grupo receptor, así como el interés y la oportunidad del tema de investigación propuesto y el carácter formativo del plan de trabajo. La Comisión de selección elevará a la Presidencia del CSIC una propuesta de aquel candidato que deba ser becado.

VII. Obligaciones de los becarios

Primera.—Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del plan de trabajo presentado.

Segunda.—Presentar al término del período de disfrute de la beca el correspondiente informe final descriptivo de la labor realizada.

Tercera.—Cumplir el horario de trabajo en la Estación de El Ventorrillo.

43

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve el concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 21 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), se convocó concurso público para otorgar 11 becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, agrupadas en cuatro tipos.

A propuesta de la comisión seleccionadora establecida en dicha disposición, este Ministerio ha resuelto otorgar becas de formación en Tec-

nologías de la Información Aplicadas a la Educación a las personas relacionadas a continuación agrupadas por tipo de beca:

Beca número 1.—Plan Telemático:

1. César Sanz de la Morena.
2. María Teresa Ruiz López.
3. José Angel Gómez Argudo.

Beca número 2.—Producción Audiovisual:

1. Ana Blázquez Blanco.
2. Marta Alvarez García.
3. Enrique Castelló Mayo.

Beca número 3.—Producción Multimedia.

1. Javier Melero Gallego.
2. Francisco José González González.
3. José María Ferrer Almazán.

Beca número 4.—Documentación:

1. Ana Corrochano Lloret.
2. María del Carmen Rodríguez Conejo.

También ha resuelto designar como suplentes a las siguientes personas:

Suplentes para la beca número 1.—Plan Telemático:

1. Fernando Martín Rodríguez.
2. Fernando Pescador del Oso.
3. Elena Gadea Morant.
4. Eva Céspedes Saldaña.
5. Margarita Salom España.

Suplentes para la beca número 2.—Producción Audiovisual:

1. Antía María López Gómez.
2. Agustín López Márquez.
3. David Esteban Cubero.
4. María Dolores Ramos Clavero.
5. Dulce Nombre Trejo Paredes.

Suplentes para la beca número 3.—Producción Multimedia:

1. Angel Morán Caballero.
2. Miguel Pradera Trobajo.
3. Joan Font Roselló.
4. Amparo Andreu Comes.
5. Emilio Ernica Lafuente.

Suplentes para la beca número 4.—Documentación:

1. Sonia Gutiérrez Fernández.
2. Elisa Prieto Castro.
3. María Dolores Ramos Chavero.
4. Pilar de la Fuente Crespo.
5. Fernando Valmaseda Rodríguez.
6. Rafael González Sánchez.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

44

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas de introducción a la Investigación.

En relación con la Resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1994, sobre convocatoria de Becas de Introducción a la Investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, este organismo, por Resolución de la Presidencia de 12 de diciembre de 1994, acordó otorgar las siguientes:

- Alen de Hoyos, Ana Rosario.
Alias Niño, Miriam.
Aloy Toras, Miguel Angel.
Alvarez Maraón, Gonzalo.
Aparicio Herrero, Federico.
Arizón Deza, Jesús.

Bachiller Baeza, María Belén.
 Bardaji Mir, Mónica.
 Barluenga Badiola, Marta.
 Baselga Navarro, Margarita.
 Bataller Alberola, Luis.
 Bell Cibils, Guillermo.
 Bello Casais, Santiago.
 Benítez Burraco, Antonio.
 Benito Moreno, María Isabel.
 Borrás Ramírez, Eva.
 Cabrero Souto, David.
 Cal Marín, Enrique Antonio de la.
 Campo Santamaría, Margarita del.
 Carazo Hitos, María Belén.
 Cavodeassi Madarro, Florencia.
 Cerón Madrigal, Julián.
 Cerquides Bueno, Jesús.
 Clemente León, Miguel.
 Cuadrado García, María Ana.
 Delange Van Der Kroft, Mónica.
 Díaz Guillén, Miguel Angel.
 Dorado Pérez, María del Pilar.
 Eiguren Fernández, Arántzazu.
 Esteban Curiel, Gema de.
 Fernández Chaichio, María Luisa.
 Frieden Bruguera, Miriam.
 García Domingo, David.
 García Egido, Eduardo.
 García-Delgado Rosbert, Kailani.
 Gil Botella, Inés.
 González García, Carmen.
 González Murga, José Javier.
 González Rodríguez, David.
 González Rodríguez, Sara.
 Granados Bermejo, Antonio.
 Guadarrama Rodríguez, Alberto.
 Guerra García, Susana.
 Gutiérrez Baños, Fernando.
 Herreros Llanos, Miguel Angel.
 Hornero Sánchez, Roberto.
 Huesca Calatayud, María Teresa.
 Jiménez López, María Dolores.
 Jurado González, José Antonio.
 Lage Martín, José Manuel.
 Lasasa Medarde, Daniel.
 León León, Víctor Manuel.
 Lombardía Prendes, María Isabel.
 López Diego, Rocío.
 López Rivera, Salvador.
 López Vázquez, Ana Belén.
 Loras Giménez, Sonia.
 Madariaga Rodríguez, Iñaki.
 Magaña Orue, Emilio.
 Marín Pérez, David.
 Martín Cervera, Francisco José.
 Martín de la Calle, Carlos Alfonso.
 Martín Hernando, María Paz.
 Martínez Chamorro, Cristina.
 Matías Borrego, Fernando.
 Menéndez Benito, Paula.
 Mira Aparicio, Helena.
 Moreno Falcón, María Eva.
 Murcia López, Joaquín.
 Olivares Roza, Jimena.
 Oller Berber, José Antonio.
 Onieva Onieva, Alberto.
 Ortiz Marqués, María del Mar.
 Palomo García, María José.
 Paramio Ruiz, Ramón.
 Pérez Camarero, Pilar.
 Pérez Juste, Jorge.
 Pérez Vázquez, José Francisco.
 Pindado Gómez, Jesús César.
 Porcar Miralles, Manuel.
 Ramírez Parra, Elena.
 Ramos Díaz, Luis Javier.

Rodríguez Gutiérrez, Oliva.
 Rosa Navarro, Raúl José de la.
 Ruiz Navarro, María Luisa.
 Sales Clemente, Ester.
 Sampedro Rozas, Pablo.
 San Antonio Felipe, Belén.
 Sánchez Perona, Javier.
 Sastre Prats, Inés.
 Sayas Casanova, Carmen Laura.
 Suárez Blanco, Sergio.
 Tinoco Pastor, María del Pilar.
 Toro López, María Dolores del.
 Torres Gómez, Gloria.
 Torres Torres, Antonio.
 Ufano Ortiz, Sandra.
 Vidal Gil, Juan.
 Zudaire Ripa, María Isabel.
 Zúñiga Lucas, Sonia.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, José María Mato de la Paz.

45

ORDEN de 2 de diciembre de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Francisco García Pavón» para el Instituto de Educación Secundaria de Tomelloso (Ciudad Real), antiguo Instituto de Formación Profesional.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Tomelloso (Ciudad Real), antiguo Instituto de Formación Profesional, se acordó proponer la denominación de «Francisco García Pavón» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Francisco García Pavón» para el Instituto de Educación Secundaria de Tomelloso (Ciudad Real), antiguo Instituto de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

46

ORDEN de 7 de diciembre de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Infanta Elena» para el Instituto de Formación Profesional de Jumilla (Murcia).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de Jumilla (Murcia) se acordó proponer la denominación de «Infanta Elena» para dicho centro.

Visto el artículo 4 y disposición transitoria tercera, punto 2, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Infanta Elena» para el Instituto de Formación Profesional de Jumilla (Murcia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.